



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**

INFORME DE GESTIÓN No. 10

BOGOTÁ, D.C., noviembre 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. CD-143-CENACEDUCACIÓN-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 de febrero de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 25-46-101039534 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 12 de febrero de 2025 Aprobado por: CR. JORGE IVÁN GUZMAN FORERO Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN Aprobada por: CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACION Fecha oficio aprobación adición: 28 de agosto de 2025
4. CRP	CRP No. 17725 Fecha expedición: 14/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad). Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor total: \$ 42.350.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JOSE MANUEL REYES VANEGAS Identificación: 1.024.530.206 de Bogotá Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 94 # 87 – 80 apto 4038 Teléfono de contacto: 3204999940 E-mail de contacto: manuel.reyes.0204@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JUAN CAMILO GUERRERO NOVA Cargo: Oficial de Logística CEDOC Resolución de nombramiento No. 144 del 04 de febrero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA PLANEACIÓN DEL PAA, EN LA DEPENDENCIA DE LOGÍSTICA DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recopilar la información de las necesidades proyectadas por las unidades del CEDOC con el fin de realizar la planeación del presupuesto para la siguiente vigencia de gastos de funcionamiento recurso 10 y 16. 2. Entregar el anteproyecto y plan anual de adquisiciones para la siguiente vigencia clasificando las necesidades por departamentos (cede1, cede2, cede4, cede5, cede6, cede7, cede9, cede11 y ceayg) conforme a su misionalidad para su revisión y aprobación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

	3. Realizar una planeación basada por escenarios del presupuesto para el sistema de educación de acuerdo a los lineamientos y políticas del mando. 4. Consolidar las bases de cálculo que envíen las unidades con el fin de justificar el anteproyecto y plan anual de adquisiciones (recurso 10 y 16) con el fin de entregar al cede7. 5. Revisión de todas las necesidades (rubros presupuestales y lineamientos de austeridad) solicitadas por las unidades del sistema de educación. 6. Asesorar a los homólogos de las unidades del sistema de educación con el fin de la correcta elaboración del PAA 7. Realizar informes a las unidades sobre las novedades encontradas en la estructuración del anteproyecto y plan anual de adquisiciones del CEDOC y sistema de educación. 8. Participar en las reuniones o capacitaciones brindadas por la jefatura de estado mayor de planeación y políticas en temas relacionados con la estructuración del anteproyecto y plan anual de adquisiciones. 9. Realizar la difusión de boletines, circulares y demás documentación en la que se emitan las directrices para la optimización de recursos del ejército nacional. 10. Elaborar oficios, radiogramas y circulares de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas por el comando superior inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato. 11. Brindar acompañamiento en las visitas de seguimiento a las unidades del sistema de educación de acuerdo con los planes emitidos por el CEDOC. 12. Realizar el archivo físico y digital de acuerdo a normatividad vigente ley 594 del 2000 titulo 4 administración de archivo art 15, directiva permanente 01016 del 2016 y directiva permanente de (Orfeo) 01024 del 2016. 13. Las demás funciones que se deriven del normal desarrollo del contrato en el marco del objeto contractual 14. Realizar el cargue en la plataforma secop II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago. 15. Asesorar el proceso de matrícula cero y gratuidad en la incorporación del sistema de educación 16. Participar en reunión administrativa del comando de educación y doctrina con la información que sea necesaria 17. Gestionar los casos de comité referentes a bienes y servicios, ante los departamentos de planeación, conforme a la documentación enviada por la unidad ejecutora. OBLIGACIONES GENERALES: 1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales
--	---

	de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUIDA). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

	probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1

	contra la corrupción a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.								
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 4. Consolidar las bases de cálculo que envíen las unidades con el fin de justificar el anteproyecto y plan anual de adquisiciones (recurso 10 y 16) con el fin de entregar al cede7. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Consolidación y presentación ante CEDE4 , bases de cálculo incremento OAPF (EXCEL), de las unidades: ESPRO, ESACE, ESTIR, ESERT, ESASA, ESLAN, ESFER, CIDES</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	N/A	N/A	Consolidación y presentación ante CEDE4 , bases de cálculo incremento OAPF (EXCEL), de las unidades: ESPRO, ESACE, ESTIR, ESERT, ESASA, ESLAN, ESFER, CIDES
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
1	N/A	N/A	Consolidación y presentación ante CEDE4 , bases de cálculo incremento OAPF (EXCEL), de las unidades: ESPRO, ESACE, ESTIR, ESERT, ESASA, ESLAN, ESFER, CIDES						

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Mi archivos • CEDOC • INCREMENTO OAPF ESCUELAS									
	Nombre	Modificado	Modificado	Tamaño del archivo	Compartir	Actividad			
	CIDES	5 de noviembre	Jose Manuel Reyes	3 elementos	Compartida				
	MATRIZ CONSIGODA ESTIA 18 DE NOVIEMBRE.xlsx	8 de marzo a las 10:22	Jose Manuel Reyes	4,027 MB	Compartida				
	ESEROT OK 18 DE NOVIEMBRE.xlsx	8 de marzo a las 10:23	Jose Manuel Reyes	4,099 MB	Compartida				
	ESPINA MATRIZ ASO-PAPELERIA 18 DE NOVIEMBRE.xlsx	8 de marzo a las 10:21	Jose Manuel Reyes	7,541 KB	Compartida				
	MATRIZ ESASA PAPELERIA Y ASO 2025 18 DE NOVIEMBRE.xlsx	8 de marzo a las 10:21	Jose Manuel Reyes	5,151 MB	Compartida				
	CIDES OK - copias.xlsx	11 de noviembre	Jose Manuel Reyes	8,24 MB	Compartida				
	MODELO MATRIZ PAPELERIA Y ASO ESPIO REAL se.xlsx	11 de noviembre	Jose Manuel Reyes	1,37 MB	Compartida				
	CEDOC JUSTIFICACION AUMENTO PF 2 10 de noviembre.xlsx	11 de noviembre	Jose Manuel Reyes	6,00 MB	Compartida				
	CEDOC JUSTIFICACION AUMENTO PF 3 10 de noviembre.xlsx	10 de noviembre	Jose Manuel Reyes	6,22 MB	Compartida				
	2. Formato Orden Administrativa Partidas Fijas 2023.xlsx	10 de noviembre	Jose Manuel Reyes	10,5 MB	Compartida				
	MATRIZ ESILAN FINAL 10 DE NOVIEMBRE.xlsx	10 de noviembre	Jose Manuel Reyes	1,19 MB	Compartida				
	MATRIZ ESEROT 10 DE NOVIEMBRE.xlsx	10 de noviembre	Jose Manuel Reyes	5,40 MB	Compartida				
	FORMATO CONOS ADICIONALES.xlsx	10 de noviembre	Jose Manuel Reyes	11,4 KB	Compartida				
	ESACA MODELO_MATRIZ PAPELERIA-TONER.xlsx	6 de noviembre	Jose Manuel Reyes	15,3 MB	Compartida				
	REQUERIMIENTO ESPIO 23102425.docx	4 de noviembre	Jose Manuel Reyes	17,4 MB	Compartida				
	MATRIZ CONSIGODA ESTIA.xlsx	30 de octubre	Jose Manuel Reyes	928 KB	Compartida				

Obligación No. 10. Elaborar oficios, radiogramas y circulares de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas por el comando superior inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	NºR- P1244565	Respuesta PQR Gerson Esteban Bacca Díaz

PUBLICA CLASIFICADA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL AYUDANTA GENERAL	RESPUESTA PQRS	Pág. 1 de 2
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-2161 Versión: 0 Fecha de emisión: 2025-02-21

Radicado N°R-P1244565

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-JEMGF-CEDOC-SAC-C4-1.10

Bogota Cundinamarca, 21 de octubre de 2025

Señor
GERSON ESTEBAN BACCA DÍAZ
gersondiaz2003.07@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Envío respuesta PQRSD R-P1244565

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	20253900327 67623	Solicitud ajuste autorización apoyo CEMAI

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025390032767623: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025

Señora Coronel
NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO
Comandante del Comando Financiero y Presupuestal
Carrera 54 N°26-25 CAN, Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud ajuste autorización apoyo CEMAI

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	N°R-P1246506	Respuesta PQR Johan Estiven Varón Modesto

PUBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

RESPUESTA
PQRSD

Pág. 1 de 2
Código: FC-SECEJ-CEAYG-2161
Versión: 0
Fecha de emisión: 2025-02-21

Radicado N°R-P1246506

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-JEMGF-CEDOC-SAC-C4-1.10

Bogotá Cundinamarca, 23 de octubre de 2025

Señor
JOHAN ESTIVEN VARÓN MODESTO
joanvaron123@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Envío respuesta PQRSD R-P1246506

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	N°R-P1246871	Respuesta PQR Anónimo

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



PUBLICA CLASIFICADA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL AYUDANTIA GENERAL	RESPUESTA PQRSD	Pág. 1 de 2
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-2151
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-02-21

Radicado N°R-P1246871

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-JEMGF-CEDOC-SAC-1.10

Bogotá Cundinamarca, 29 de octubre de 2025

Señor (a)

ANÓNIMO

mfernandezrodriguez509@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Envío respuesta PQRSD R- P1246871

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025390034206763	Reunión Saldos CUN 2021-2025

PÚBLICA


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025390034206763

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC- 13.1

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

PARA: EMSUB - ESPRO - CEMIL - CENAE - CEMAI - CENAC
EDUCACIÓN

ASUNTO: Reunión Saldos CUN 2021-2025

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025390034722503	Respuesta circular No. 202522701751646 3 - 202522702062046 3

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025390034722503: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2025

Señor Brigadier General
RAFAEL HERNANDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Jefe Departamento de Comunicaciones – CEDE6
Carrera 54 N°26-25 CAN, Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta circular No. 2025227017516463 - 2025227020620463

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	20253900347 23133	Respuesta solicitud aumento de techo

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025390034723133: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2025

Señor Teniente Coronel
FELIPE EDUARDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Director Escuela de Inteligencia y Contra Inteligencia
Calle 101 No. 08-33
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta solicitud aumento de techo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	20253900347 23773	Solicitud información devolución dinero

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

	PÚBLICA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA  Al contestar, cite este número Radicado N° 2025390034723773: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25 Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2025 Señor Coronel HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Calle 106 No. 7-80, Cantón Norte Bogotá, D.C. Asunto: Solicitud información devolución dinero.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, JOSE MANUEL REYES VANEGAS y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CEDOC ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de noviembre de 2025.


JOSE MANUEL REYES VANEGAS
CC. 1.024.530.206 de Bogotá
CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1